

SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO

NOVIEMBRE DE 2014

ÍNDICE

ÍNDICE

	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	4
ANTECEDENTES HISTÓRICOS	6
MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	8
MISIÓN Y VISIÓN	15
ATRIBUCIONES	17
ORGANIGRAMA	20
ESTRUCTURA ORGÁNICA	22
OBJETIVO Y FUNCIONES POR ÁREA	24

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece que el titular de cada Secretaría de Estado, expedirá los manuales de organización para su funcionamiento, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica de cada dependencia y las funciones de sus unidades administrativas, así como los principales procedimientos administrativos que se establezcan.

En este sentido, el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Innovación del Producto Turístico, es el instrumento que precisa los objetivos, funciones y ámbitos de competencia de las áreas que la integran, derivado de las atribuciones y funciones que tiene encomendadas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y en las demás disposiciones legales y reglamentarias, a fin de que constituya un medio práctico y oportuno de capacitación en el trabajo para el personal, con el propósito fundamental de coadyuvar a la consecución de los objetivos y metas a su cargo y contribuya así a una mayor eficiencia y productividad de la Secretaría.

El presente Manual de Organización está dividido en siete apartados que proporcionan información sobre los Antecedentes Históricos, Marco Jurídico-Administrativo, Misión y Visión, Atribuciones, Organigrama, Estructura Orgánica, Objetivos y Funciones de cada una de las áreas que conforman esta Dirección General.

La información necesaria para la integración de este documento, fue proporcionada por la Dirección General de Innovación del Producto Turístico, correspondiendo a la Dirección de Organización, dependiente de la Dirección General de Administración de la Oficialía Mayor, integrarla, validarla y darle uniformidad para su presentación.

Asimismo, con el propósito de cumplir con las disposiciones, lineamientos y normas que emitan las dependencias globalizadoras, la Dirección General de Innovación del Producto Turístico deberá mantener actualizado el presente Manual.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

1993

De acuerdo con la Ley Federal de Turismo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1992, la Secretaría de Turismo presentó un proyecto de reestructuración a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El 20 de octubre del mismo año, la Dependencia Globalizadora dictaminó favorablemente dicho proyecto, motivo por el cual se modificaron las funciones y se creó la Dirección General de Turismo Interno, dependiendo de la Subsecretaría de Turismo Interno.

1994

El 22 de febrero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría, en el cual surgió oficialmente la Dirección General de Turismo Interno y sus atribuciones.

1996

El 17 de abril, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, dictaminaron favorablemente la reestructuración orgánica de la Dependencia, la cual se basaba en tres grandes procesos:

Desarrollo, promoción y servicios turísticos, quedando integrado por un total de doscientas noventa y cinco plazas de mando, de las cuales, diecisiete correspondían a la estructura orgánica básica, dentro de ésta, surge la Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos, la cual dependía de la Subsecretaría de Desarrollo Turístico.

El 31 de mayo de ese año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría, el artículo 17 señalaba las facultades asignadas a la mencionada Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos.

2001

El 15 de junio, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría en el que la estructura orgánica se dividió en tres subsecretarías: Planeación, Operación e Innovación y Calidad, refrendándose la Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos dentro de la Subsecretaría de Operación Turística, agregando dentro de su estructura seis Direcciones de Área, a fin de cubrir los diferentes segmentos especializados del mercado.

2013

El 30 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, mismo que abrogó el publicado 15 de junio de 2001, en el artículo 17 se establecen las atribuciones específicas de la Dirección General de Innovación del Producto Turístico.

MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 5-II-1917 y sus reformas

LEYES

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F 4-I-2000 y sus reformas

Ley de Asociaciones Público Privadas
D.O.F 16-I-2012 y sus reformas

Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones
D.O.F. 20-I-2005 y sus reformas

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente

Ley de Comercio Exterior
D.O.F 27-VII-1993 y sus reformas

Ley de Instituciones de Crédito
D.O.F 18-VII-1990 y sus reformas

Ley de Inversión Extranjera
D.O.F 27-XII-1993 y sus reformas

Ley de la Propiedad Industrial
D.O.F 27-VI-1991 y sus reformas

Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación
D.O.F 18-VI-2007 y sus reformas

Ley de Planeación
D.O.F. 5-I-1983 y sus reformas

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles
D.O.F 31-XII-1975 y sus reformas

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
D.O.F. 31-III-2007 y sus reformas

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
D.O.F. 10-IV-2003 y sus reformas

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
D.O.F 16-IV-2008 y sus reformas

Ley Federal de Archivos
D.O.F. 23-I-2012 y sus reformas

Ley Federal de Derechos
D.O.F. 31-XII-1981 y sus reformas

Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil
D.O.F. 9-II-2004 y sus reformas

Ley Federal de Instituciones de Fianzas
D.O.F. 29-XII-1950

Ley Federal de las Entidades Paraestatales
D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado b) del artículo 123
D.O.F. 28-XII-1963 y sus reformas

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D.O.F. 30-III-2006 y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Administrativo
D.O.F. 4-VIII-1994 y sus reformas

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
D.O.F. 13-III-2002 y sus reformas

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
D.O.F. 11-VI-2002 y sus reformas

Ley Federal del Derecho de Autor
D.O.F. 24-XII-1996 y sus reformas

Ley General de Turismo
D.O.F. 17-VI-2009 y sus reformas

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas

Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
D.O.F. 30-XII-2002

CÓDIGOS

Código Civil Federal
D.O.F. 26-V-1928 y sus reformas

Código Federal de Procedimientos Civiles
D.O.F. 24-II-1943 y sus reformas

Código Fiscal de la Federación
D.O.F. 31-XII-1981 y sus reformas

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D.O.F. 28-VI-2006 y sus reformas

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas
D.O.F. 05-XI-2012

Reglamento de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones
D.O.F. 09-II-2012 y sus reformas

Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica
D.O.F. 3-XI-1982 y sus reformas

Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras
D.O.F. 8-IX-1998 y sus reformas

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial
D.O.F. 23-XI-1994 y sus reformas

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
D.O.F. 6-IX-2007

Reglamento de la Ley Federal de Archivos
D.O.F. 13-05-2014

Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil
D.O.F. 7-VI-2005

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
D.O.F. 26-I-1990 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Gubernamental
D.O.F. 11-VI-2003

Reglamento de la Ley Federal de Turismo
D.O.F. 2-V-1994 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor
D.O.F. 22-V-1998 y sus reformas

Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana
Empresa
D.O.F. 24-V-2006

Reglamento del Código Fiscal de la Federación
D.O.F. 2-IV-2014

Reglamento Interior de la Comisión Ejecutiva de Turismo
D.O.F. 8-X-2004

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo
D. O. F. 30-XII-2013

DECRETOS

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
D.O.F. 20-V-2013

Decreto por el que se aprueba el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 y
su actualización
D.O.F. 30-VIII-2013 y 30-IV-2014, respectivamente

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018
D.O.F. 13-XII-2013

Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año
correspondiente

ACUERDOS

Acuerdo por el que se delegan diversas facultades a los servidores públicos que se indican
DOF 24-I-2014

Acuerdo que establece la circunscripción territorial de delegaciones regionales de la Secretaría de Turismo
D.O.F. 27-III-2014

Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal
D.O.F. 13-X-2000 y sus modificaciones y adiciones

DOCUMENTO NORMATIVO-ADMINISTRATIVOS

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno
D.O.F. 12-VII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera
D.O.F. 12-VII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos
D.O.F. 12-VII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección
D.O.F. 12-VII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros
D.O.F. 15-VII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales
D.O.F. 16-VII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 9-VIII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
D.O.F. 9-VIII-2010 y sus reformas

Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias
D.O.F. 8-V-2014

Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, del año que corresponda

Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente

Manual de Organización General de la Secretaría de Turismo
D.O.F. 5-VIII-2014

MISIÓN

Y

VISIÓN

MISIÓN

Inducir e implementar el desarrollo, la consolidación y la innovación de productos turísticos que brinden ventajas competitivas en la oferta turística de México para satisfacer la demanda del mercado nacional y extranjero, posicionando al país como un destino atractivo y diversificado para la atracción de segmentos desarrollados y en expansión generando un mayor crecimiento económico.

VISIÓN

Los destinos turísticos consolidarán y diversificarán su oferta turística innovando en la creación de actividades y experiencias, para la atracción de flujos turísticos de mercados cautivos y en expansión, que garanticen mejorar una mayor derrama económica en el país.

ATRIBUCIONES

ATRIBUCIONES

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013.

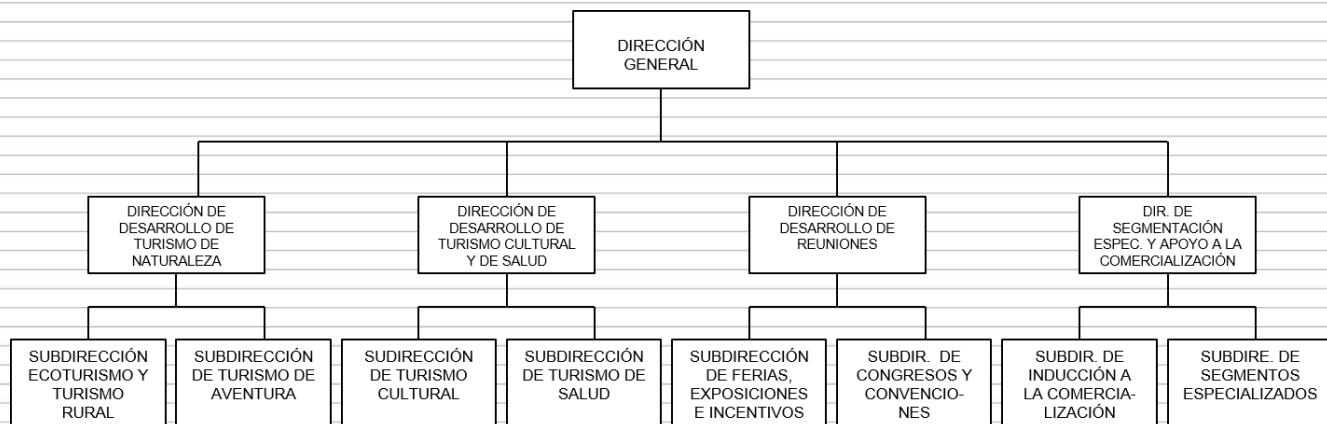
Artículo 17.- La Dirección General de Innovación del Producto Turístico tiene las siguientes atribuciones:

- I. Ejecutar los lineamientos para impulsar la consolidación de los productos turísticos y su continua innovación, así como el desarrollo de nuevos productos a ofrecer en el mercado, dirigiendo las acciones correspondientes con el Instituto de Competitividad Turística, el Consejo de Promoción Turística de México y la Dirección General de Planeación, en su respectivo ámbito de su competencia;
- II. Coordinar las estrategias para lograr la innovación, desarrollo y consolidación de productos turísticos, con la colaboración, coordinación y concertación de las autoridades competentes, empresarios y prestadores de servicios turísticos, gobiernos de las entidades federativas, municipios, y organismos privados y sociales;
- III. Emitir los lineamientos para la identificación de los productos y destinos turísticos;
- IV. Proponer al superior jerárquico los lineamientos y criterios referentes a la instrumentación para la innovación y desarrollo de productos turísticos;
- V. Fomentar la competitividad en el sector, mediante el desarrollo de líneas de productos o de productos turísticos específicos y de grupos de productos, así como impulsar la capacidad innovadora de las pequeñas y medianas empresas turísticas;
- VI. Coordinar y llevar a cabo los procesos de reingeniería de los productos turísticos, a fin de diferenciarlos de los competidores e impulsar y desarrollar una red regional para estos propósitos;
- VII. Diagnosticar los requerimientos de cada destino para el pleno desarrollo del producto turístico;
- VIII. Organizar las estrategias y procesos para el desarrollo de productos diferenciados y con valor agregado, a fin de posicionar competitivamente a los destinos turísticos;
- IX. Definir las estrategias de combinación de productos y mercados que potencien la posición competitiva de la oferta turística, dirigiendo las acciones correspondientes del Consejo de Promoción Turística de México;
- X. Expedir los lineamientos para diseñar nuevos productos turísticos, y poner énfasis en su estructura, complementación de servicios y prestación eficiente, así como en su viabilidad financiera, entre otros;

- XI.** Definir las políticas de comercialización del producto turístico, con base en la identificación y análisis de las características del mercado y las necesidades de los comercializadores;
- XII.** Fomentar la creación de nuevas formas de comercialización de productos turísticos;
- XIII.** Actuar como enlace operativo entre la Subsecretaría de Innovación y Desarrollo Turístico y el Consejo de Promoción Turística de México, en materia de promoción turística por línea de producto;
- XIV.** Participar en la formalización de las bases de concertación con los prestadores de servicios turísticos, para elevar el valor del producto turístico;
- XV.** Concertar acciones con prestadores de servicios turísticos e instituciones públicas, sociales y privadas, para fomentar la diversificación y el desarrollo de la oferta turística y atender las demandas del mercado;
- XVI.** Instrumentar políticas para incrementar la competitividad de las líneas de producto y destinos turísticos nacionales;
- XVII.** Proponer a la Subsecretaría de Innovación y Desarrollo Turístico la realización de estudios de tendencias de la demanda, investigación de mercado, inventario de recursos y actividades, catálogo de operadores especializados, criterios para segmentar el mercado, posición competitiva relativa, intereses especiales, entre otros;
- XVIII.** Estimular la competitividad turística, a través de acciones de transferencia de tecnología a empresas prestadoras de servicios turísticos que les permita mantener y elevar su calidad, y
- XIX.** Participar, en coordinación con el Instituto de Competitividad Turística, en políticas, estrategias y programas de capacitación para la creación y desarrollo de productos turísticos innovadores y competitivos.

ORGANIGRAMA

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO



ESTRUCTURA ORGÁNICA

ESTRUCTURA ORGÁNICA

PÁGINA

Dirección General de Innovación del Producto Turístico	25
Dirección de Desarrollo de Turismo de Naturaleza	27
Subdirección de Ecoturismo y Turismo Rural	29
Subdirección de Turismo de Aventura	31
Dirección de Desarrollo de Turismo Cultural y de Salud	33
Subdirección de Turismo Cultural	35
Subdirección de Turismo de Salud	37
Dirección de Desarrollo de Reuniones	39
Subdirección de Ferias, Exposiciones e Incentivos	41
Subdirección de Congresos y Convenciones	43
Dirección de Segmentos Especializados y Apoyo a la Comercialización	45
Subdirección de Inducción a la Comercialización	47
Subdirección de Segmentos Especializados	48

OBJETIVOS Y FUNCIONES POR ÁREA

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO

OBJETIVO

Impulsar la innovación, el desarrollo, la consolidación de productos turísticos competitivos, que respondan a las tendencias de la demanda de los mercados nacional e internacional, así como llevar a cabo la reingeniería de los productos turísticos, a fin de diferenciarlos de los competidores.

FUNCIONES

- Ejecutar los lineamientos para impulsar la consolidación de los productos turísticos y su continua innovación, así como el desarrollo de nuevos productos a ofrecer en el mercado, dirigiendo las acciones correspondientes con el Instituto de Competitividad Turística, el Consejo de Promoción Turística de México y la Dirección General de Planeación, en su respectivo ámbito de su competencia;
- Coordinar las estrategias para lograr la innovación, desarrollo y consolidación de productos turísticos, con la colaboración, coordinación y concertación de las autoridades competentes, empresarios y prestadores de servicios turísticos, gobiernos de las entidades federativas, municipios, y organismos privados y sociales;
- Emitir los lineamientos para la identificación de los productos y destinos turísticos;
- Proponer al superior jerárquico los lineamientos y criterios referentes a la instrumentación para la innovación y desarrollo de productos turísticos;
- Fomentar la competitividad en el sector, mediante el desarrollo de líneas de productos o de productos turísticos específicos y de grupos de productos, así como impulsar la capacidad innovadora de las pequeñas y medianas empresas turísticas;
- Coordinar y llevar a cabo los procesos de reingeniería de los productos turísticos, a fin de diferenciarlos de los competidores e impulsar y desarrollar una red regional para estos propósitos;
- Diagnosticar los requerimientos de cada destino para el pleno desarrollo del producto turístico;
- Organizar las estrategias y procesos para el desarrollo de productos diferenciados y con valor agregado, a fin de posicionar competitivamente a los destinos turísticos;

- Definir las estrategias de combinación de productos y mercados que potencien la posición competitiva de la oferta turística, dirigiendo las acciones correspondientes del Consejo de Promoción Turística de México;
- Expedir los lineamientos para diseñar nuevos productos turísticos y poner énfasis en su estructura, complementación de servicios y prestación, así como en su viabilidad financiera, entre otros;
- Definir las políticas de comercialización del producto turístico, con base en la identificación y análisis de las características del mercado y las necesidades de los comercializadores;
- Fomentar la creación de nuevas formas de comercialización de productos turísticos;
- Actuar como enlace operativo entre la Subsecretaría de Innovación y Desarrollo Turístico y el Consejo de Promoción Turística de México, en materia de promoción turística por línea de producto;
- Participar en la formalización de las bases de concertación con los prestadores de servicios turísticos, para elevar el valor del producto turístico;
- Concertar acciones con prestadores de servicios turísticos e instituciones públicas, sociales y privadas, para fomentar la diversificación y el desarrollo de la oferta turística y atender las demandas del mercado;
- Instrumentar políticas para incrementar la competitividad de las líneas de producto y destinos turísticos nacionales;
- Proponer a la Subsecretaría de Innovación y Desarrollo Turístico, la realización de estudios de tendencias de la demanda, investigación de mercado, inventario de recursos y actividades, catálogo de operadores especializados, criterios para segmentar el mercado, posición competitiva relativa, intereses especiales, entre otros;
- Estimular la competitividad turística, a través de acciones de transferencia de tecnología a empresas prestadoras de servicios turísticos que les permita mantener y elevar su calidad;
- Participar, en coordinación con el Instituto de Competitividad Turística, en políticas, estrategias y programas de capacitación para la creación y desarrollo de productos turísticos innovadores y competitivos, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE TURISMO DE NATURALEZA

OBJETIVO

Coordinar estrategias y acciones orientadas al impulso e innovación de productos de turismo de naturaleza; (aventura, ecoturismo y rural), así como a la especialización y diferenciación de los destinos turísticos que realizan este tipo de actividades, que permitan vincular a los diferentes órdenes de gobierno y actores de la industria turística de naturaleza, en su ámbito de competencia.

FUNCIONES

- Asesorar técnicamente a los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios turísticos, así como a los sectores social y académico, en temas relacionados a la innovación de productos de turismo de naturaleza;
- Asesorar técnicamente a los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios turísticos, así como a los sectores social y académico, en temas orientados a la reconversión o fortalecimiento de las actividades de turismo de naturaleza, que permitan identificar las áreas de oportunidad propias de cada producto o destino;
- Asesorar técnicamente a los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios turísticos, así como a los sectores social y académico, en temas relacionados con la integración y agrupación de productos turísticos de naturaleza (cluster), que les permita diseñar y conformar rutas y circuitos vinculados al turismo de naturaleza;
- Coordinar estrategias de carácter transversal y concurrente de programas federales, estatales y municipales que permitan conjuntar esfuerzos orientados al impulso, fortalecimiento y consolidación de productos y destinos vinculados al turismo de naturaleza;
- Coordinar con la participación de las dependencias federales relacionadas con el turismo de naturaleza, los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios turísticos, así como de los sectores social y académico, la realización de foros, talleres, ferias y eventos que impulse temas relacionados con la comercialización y profesionalización de los prestadores de servicio vinculados al turismo de naturaleza;
- Participar en los foros institucionales convocados por las dependencias federales relacionadas con el turismo de naturaleza y los gobiernos estatales y municipales, orientados a la formalización de las bases de concertación con los prestadores de servicios turísticos de naturaleza;

- Asesorar técnicamente e intervenir de manera coordinada con las dependencias federales relacionadas con el turismo de naturaleza, así como con los gobiernos estatales y municipales, en la realización de diagnósticos, estudios, investigaciones, inventarios, entre otros, necesarios para la toma de decisiones y la transferencia del conocimiento de vanguardia del turismo de naturaleza;
- Asesorar a los tres órdenes de gobierno, en materia de desarrollo de proyectos orientados a elevar el valor agregado de los destinos turísticos de naturaleza, a través de la mejora de la infraestructura y equipamiento de los servicios de apoyo y de uso de los turistas;
- Determinar de manera coordinada con los gobiernos de las entidades federativas, los proyectos susceptibles de ser dirigidos a elevar el valor agregado de los destinos turísticos de naturaleza, a través de la mejora de la infraestructura y equipamiento de los servicios de apoyo y de uso de los turistas;
- Coordinar con los gobiernos de las entidades federativas el seguimiento y desarrollo de los proyectos dirigidos a elevar el valor agregado de los destinos turísticos de naturaleza, a través de la mejora de la infraestructura y equipamiento de los servicios de apoyo y de uso de los turistas, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

SUBDIRECCIÓN DE ECOTURISMO Y TURISMO RURAL

OBJETIVO

Proponer estrategias y acciones orientadas al impulso e innovación de productos de ecoturismo y turismo rural, así como a la especialización y diferenciación de los destinos turísticos que realizan este tipo de actividades, que permitan vincular a los diferentes órdenes de gobierno y actores de la industria turística, en su ámbito de competencia.

FUNCIONES

- Coordinar las acciones orientadas a brindar asesoría técnica a los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios turísticos, así como a los sectores social y académico, en temas relacionados a la innovación de productos de ecoturismo y turismo rural;
- Coordinar las acciones orientadas a brindar asesoría técnica a los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios turísticos, así como a los sectores social y académico, en temas orientados a la reconversión o fortalecimiento de las actividades de productos de ecoturismo y turismo rural, que permitan identificar las áreas de oportunidad propias de cada producto o destino;
- Coordinar las acciones orientadas a brindar asesoría técnica a los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios turísticos, así como a los sectores, social y académico, en temas relacionados con la integración y agrupación de productos de ecoturismo y turismo rural (cluster), que les permita diseñar y conformar rutas y circuitos vinculados al turismo de naturaleza;
- Supervisar las estrategias de carácter transversal y concurrente de programas federales, estatales y municipales que permitan conjuntar esfuerzos orientados al impulso, fortalecimiento y consolidación de productos y destinos vinculados al ecoturismo y turismo rural;
- Supervisar las acciones de coordinación con las dependencias federales relacionadas con el ecoturismo y turismo rural, los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios turísticos, así como de los sectores social y académico, para la realización de foros, talleres, ferias y eventos, que impulse temas relacionados con la comercialización y profesionalización de los prestadores de servicio vinculados al ecoturismo y turismo rural;
- Proponer las acciones orientadas a la atención de foros institucionales convocados por las dependencias federales relacionadas con el ecoturismo y turismo rural y los gobiernos estatales y municipales, orientados a la formalización de las bases de concertación con los prestadores de servicios turísticos;

- Proponer e integrar las acciones a desarrollar con las dependencias federales relacionadas con el ecoturismo y turismo rural, así como con los gobiernos estatales y municipales, para la realización de diagnósticos, estudios, investigaciones, inventarios, entre otros, necesarios para la toma de decisiones y la transferencia del conocimiento de vanguardia del ecoturismo y turismo rural;
- Realizar acciones para la atención y asesoría a los tres órdenes de gobierno, para la identificación y definición de proyectos orientados a elevar el valor agregado de los destinos turísticos de ecoturismo y turismo rural, a través de la mejora de la infraestructura y equipamiento de los servicios de apoyo y de uso de los turistas;
- Realizar de manera coordinada con los gobiernos de las entidades federativas, las acciones que permitan el impulso y desarrollo de los proyectos susceptibles de ser dirigidos, a elevar el valor agregado de los destinos turísticos de ecoturismo y turismo rural, a través de la mejora de la infraestructura y el equipamiento de los servicios de apoyo y de uso de los turistas;
- Supervisar de manera coordinada con los gobiernos de las entidades federativas, el seguimiento ejecución de los proyectos dirigidos a elevar el valor agregado de los destinos turísticos de ecoturismo y turismo rural, a través de la mejora de la infraestructura y equipamiento de los servicios de apoyo y de uso de los turistas, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

SUBDIRECCIÓN DE TURISMO DE AVENTURA

OBJETIVO

Proponer estrategias y acciones orientadas al impulso e innovación de productos de turismo de aventura, así como a la especialización y diferenciación de los destinos turísticos que realizan este tipo de actividades, que permitan vincular a los diferentes órdenes de gobierno y actores de la industria turística, en su ámbito de competencia.

FUNCIONES

- Coordinar las acciones orientadas a brindar asesoría técnica a los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios turísticos, así como a los sectores social y académico, en temas relacionados a la innovación de productos de turismo de aventura;
- Coordinar las acciones orientadas a brindar asesoría técnica a los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios turísticos, así como a los sectores social y académico, en temas orientados a la reconversión o fortalecimiento de las actividades de productos de turismo de aventura, que permitan identificar las áreas de oportunidad propias de cada producto o destino;
- Coordinar las acciones orientadas a brindar asesoría técnica a los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios turísticos, así como a los sectores, social y académico, en temas relacionados con la integración y agrupación de productos de turismo de aventura (cluster), que les permita diseñar y conformar rutas y circuitos vinculados al turismo de naturaleza;
- Supervisar las estrategias de carácter transversal y concurrente de programas federales, estatales y municipales que permitan conjuntar esfuerzos orientados al impulso, fortalecimiento y consolidación de productos y destinos vinculados al turismo de aventura;
- Supervisar las acciones de coordinación con las dependencias federales relacionadas con el ecoturismo y turismo rural, los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios turísticos, así como de los sectores social y académico, para la realización de foros, talleres, ferias y eventos, que impulse temas relacionados con la comercialización y profesionalización de los prestadores de servicio vinculados al turismo de aventura;
- Proponer las acciones orientadas a la atención de los foros institucionales convocados por las dependencias federales relacionadas con el turismo de aventura y los gobiernos estatales y municipales, orientados a la formalización de las bases de concertación con los prestadores de servicios turísticos;

- Proponer e integrar las acciones a desarrollar con las dependencias federales relacionadas con el turismo de aventura, así como con los gobiernos estatales y municipales, para la realización de diagnósticos, estudios, investigaciones, inventarios, entre otros, necesarios para la toma de decisiones y la transferencia del conocimiento de vanguardia del turismo de aventura;
- Realizar acciones para la atención y asesoría a los tres órdenes de gobierno, para la identificación y definición de proyectos orientados a elevar el valor agregado de los destinos de turismo de aventura, a través de la mejora de la infraestructura y equipamiento de los servicios de apoyo y de uso de los turistas;
- Realizar de manera coordinada con los gobiernos de las entidades federativas, las acciones que permitan el impulso y desarrollo de los proyectos susceptibles de ser dirigidos, a elevar el valor agregado de los destinos de turismo de aventura, a través de la mejora de la infraestructura y el equipamiento de los servicios de apoyo y de uso de los turistas;
- Supervisar de manera coordinada con los gobiernos de las entidades federativas, el seguimiento ejecución de los proyectos dirigidos a elevar el valor agregado de los destinos de turismo de aventura, a través de la mejora de la infraestructura y equipamiento de los servicios de apoyo y de uso de los turistas, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE TURISMO CULTURAL Y DE SALUD

OBJETIVO

Coordinar estrategias y acciones orientadas al impulso e innovación de productos de turismo cultural y de salud, así como a la especialización y diferenciación de los destinos turísticos que realizan este tipo de actividades, que permitan vincular a los diferentes órdenes de gobierno y actores de la industria turística, en su ámbito de competencia.

FUNCIONES

- Asesorar técnicamente a las dependencias, estados, municipios, prestadores de servicios turísticos, organismos de la sociedad civil y el sector académico, en la innovación y desarrollo de productos de turismo cultural y de salud;
- Asesorar técnicamente a los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios turísticos, así como a los sectores social y académico, en temas orientados a la reconversión o fortalecimiento de las actividades de turismo cultural y de salud, que permitan identificar las áreas de oportunidad propias de cada producto o destino;
- Asesorar técnicamente a los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios turísticos, así como a los sectores social y académico, en temas relacionados con la integración y agrupación de productos de turismo cultural y de salud (clusters), que les permita diseñar y conformar rutas y circuitos vinculados al turismo cultural y de salud;
- Coordinar estrategias de carácter transversal y concurrente de programas federales, estatales y municipales que permitan conjuntar esfuerzos orientados al impulso, fortalecimiento y consolidación de productos y destinos vinculados al turismo cultural y de salud;
- Coordinar con la participación de las dependencias federales relacionadas con el turismo cultural y de salud, los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios turísticos, así como de los sectores social y académico, la realización de foros, talleres, ferias y eventos, que impulsen temas relacionados con la comercialización y profesionalización de los prestadores de servicio vinculados al turismo cultural y de salud;
- Intervenir en los foros institucionales convocados por las dependencias federales relacionadas con el turismo cultural y de salud; los gobiernos estatales y municipales, orientados a la formalización de las bases de concertación con los prestadores de servicios de turismo cultural y de salud;

- Determinar los estudios necesarios para identificar aquellos atractivos turísticos y manifestaciones culturales como gastronomía, arte popular, leyendas, fiestas populares y eventos culturales, entre otros, existentes y potenciales, que por su naturaleza, originalidad, peculiaridad o por ser únicos, sean susceptibles de integrarse a la oferta de productos de turismo cultural, con diferenciación y valores propios de cada uno de los sitios;
- Asesorar técnicamente, e intervenir de manera coordinada con las dependencias federales relacionadas con el turismo cultural y de salud, así como con los gobiernos estatales y municipales, en la realización de diagnósticos, estudios, investigaciones, inventarios, entre otros, necesarios para la toma de decisiones y la transferencia del conocimiento de vanguardia del turismo cultural y de salud;
- Coordinar la difusión de información especializada del mercado de turismo cultural y de salud, para los actores de la industria;
- Coordinar la actualización de materiales técnicos especializados de apoyo, para el fomento e innovación de productos de turismo cultural y de salud, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

SUBDIRECCIÓN DE TURISMO CULTURAL

OBJETIVO

Realizar estrategias y acciones orientadas al impulso e innovación de productos de turismo cultural, así como a la especialización y diferenciación de los destinos turísticos que realizan este tipo de actividades, que permitan vincular a los diferentes órdenes de gobierno y actores de la industria turística, en su ámbito de competencia.

FUNCIONES

- Coordinar las acciones orientadas a brindar asesoría técnica a las dependencias, estados, municipios, organismos de la sociedad civil y el sector académico, en la innovación y desarrollo de productos de turismo cultural;
- Coordinar las acciones orientadas a brindar asesoría técnica a los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios turísticos, así como a los sectores social y académico, en temas orientados a la reconversión o fortalecimiento de las actividades de turismo cultural, que permitan identificar las áreas de oportunidad propias de cada producto o destino;
- Coordinar las acciones orientadas a brindar asesoría técnica a los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios turísticos, así como a los sectores social y académico, en temas relacionados con la integración y agrupación de productos de turismo cultural (cluster), que les permita diseñar y conformar rutas y circuitos vinculados al turismo cultural;
- Supervisar las estrategias de carácter transversal y concurrente de programas federales, estatales y municipales que permitan conjuntar esfuerzos orientados al impulso, fortalecimiento y consolidación de productos y destinos vinculados al turismo cultural;
- Supervisar las acciones de coordinación con las dependencias federales relacionadas con el turismo cultural, los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios turísticos, así como de los sectores social y académico, la realización de foros, talleres, ferias y eventos, que impulsen temas relacionados con la comercialización y profesionalización de los prestadores de servicio vinculados al turismo cultural;
- Proponer las acciones orientadas a la atención de los foros institucionales convocados por las dependencias federales relacionadas con el turismo cultural; los gobiernos estatales y municipales, orientados a la formalización de las bases de concertación con los prestadores de servicios turísticos;

- Supervisar los estudios necesarios para identificar aquellos atractivos turísticos y manifestaciones culturales como gastronomía, arte popular, leyendas, fiestas populares y eventos culturales, entre otros, existentes y potenciales, que por su naturaleza, originalidad, peculiaridad o por ser únicos, sean susceptibles de integrarse a la oferta de productos de turismo cultural, con diferenciación y valores propios de cada uno de los sitios;
- Proponer e integrar las acciones a desarrollar con las dependencias federales relacionadas con el turismo cultural, así como con los gobiernos estatales y municipales, en la realización de diagnósticos, estudios, investigaciones, inventarios, entre otros, necesarios para la toma de decisiones y la transferencia del conocimiento de vanguardia del turismo cultural;
- Verificar la difusión de información especializada del mercado de turismo cultural, para los actores de la industria;
- Supervisar la actualización de materiales técnicos especializados de apoyo, para el fomento e innovación de productos de turismo cultural, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

SUBDIRECCIÓN DE TURISMO DE SALUD

OBJETIVO

Realizar estrategias y acciones orientadas al impulso e innovación de productos de turismo de salud, así como a la especialización y diferenciación de los destinos turísticos que realizan este tipo de actividades, que permitan vincular a los diferentes órdenes de gobierno y actores de la industria turística, en su ámbito de competencia.

FUNCIONES

- Coordinar las acciones orientadas a brindar asesoría técnica a las dependencias, estados, municipios, organismos de la sociedad civil y el sector académico, en la innovación y desarrollo de productos de turismo de salud;
- Coordinar las acciones orientadas a brindar asesoría técnica a los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios turísticos, así como a los sectores social y académico, en temas orientados a la reconversión o fortalecimiento de las actividades de turismo de salud, que permitan identificar las áreas de oportunidad propias de cada producto o destino;
- Coordinar las acciones orientadas a brindar asesoría técnica a los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios turísticos, así como a los sectores social y académico, en temas relacionados con la integración y agrupación de productos de turismo de salud (cluster), que les permita diseñar y conformar rutas y circuitos vinculados al turismo de salud;
- Supervisar las estrategias de carácter transversal y concurrente de programas federales, estatales y municipales que permitan conjuntar esfuerzos orientados al impulso, fortalecimiento y consolidación de productos y destinos vinculados al turismo de salud;
- Supervisar las acciones de coordinación con las dependencias federales relacionadas con el turismo de salud, los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios turísticos, así como de los sectores social y académico, la realización de foros, talleres, ferias y eventos, que impulsen temas relacionados con la comercialización y profesionalización de los prestadores de servicio vinculados al turismo de salud;
- Proponer las acciones orientadas a la atención de los foros institucionales convocados por las dependencias federales relacionadas con el turismo de salud; los gobiernos estatales y municipales, orientados a la formalización de las bases de concertación con los prestadores de servicios turísticos;

- Supervisar los estudios necesarios para identificar aquellos servicios turísticos existentes y potenciales, susceptibles de integrarse a la oferta de productos de turismo de salud, con diferenciación y valores propios de cada uno de los sitios;
- Proponer e integrar las acciones a desarrollar con las dependencias federales relacionadas con el turismo de salud, así como con los gobiernos estatales y municipales, en la realización de diagnósticos, estudios, investigaciones, inventarios, entre otros, necesarios para la toma de decisiones y la transferencia del conocimiento de vanguardia del turismo de salud;
- Verificar la difusión de información especializada del mercado de turismo de salud, para los actores de la industria;
- Supervisar la actualización de materiales técnicos especializados de apoyo, para el fomento e innovación de productos de turismo de salud, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE REUNIONES

OBJETIVO

Coordinar estrategias y acciones orientadas al impulso e innovación de productos de turismo de reuniones, así como a la especialización y diferenciación de los destinos turísticos que realizan este tipo de actividades, que permitan vincular a los diferentes órdenes de gobierno y actores de la industria turística, en su ámbito de competencia.

FUNCIONES

- Asesorar técnicamente a las dependencias, estados, municipios, prestadores de servicios turísticos, organismos de la sociedad civil y el sector académico, en la innovación y desarrollo de productos de turismo de reuniones;
- Asesorar técnicamente a los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios turísticos, así como a los sectores social y académico, en temas orientados a la reconversión o fortalecimiento de las actividades de turismo de reuniones, que permitan identificar las áreas de oportunidad propias de cada producto o destino;
- Asesorar técnicamente a los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios turísticos, así como a los sectores social y académico, en temas relacionados con la integración y agrupación de productos de turismo de reuniones (clusters), que les permita diseñar y conformar rutas y circuitos vinculados al turismo de reuniones;
- Coordinar estrategias de carácter transversal y concurrente de programas federales, estatales y municipales que permitan conjuntar esfuerzos orientados al impulso, fortalecimiento y consolidación de productos y destinos vinculados al turismo de reuniones;
- Coordinar con la participación de las dependencias federales relacionadas con el turismo de reuniones, los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios turísticos, así como de los sectores social y académico, la realización de foros, talleres, ferias y eventos, que impulsen temas relacionados con la comercialización y profesionalización de los prestadores de servicio vinculados al turismo de reuniones;
- Intervenir en los foros institucionales convocados por las dependencias federales relacionadas con el turismo de reuniones; los gobiernos estatales y municipales, orientados a la formalización de las bases de concertación con los prestadores de servicios de turismo de reuniones;

- Identificar aquellos atractivos turísticos y manifestaciones culturales como gastronomía, arte popular, leyendas, fiestas populares y eventos culturales, entre otros, existentes y potenciales, que por su naturaleza, originalidad, peculiaridad o por ser únicos, sean susceptibles de integrarse a la oferta de productos de turismo de reuniones, con diferenciación y valores propios de cada uno de los sitios;
- Asesorar técnicamente, e intervenir de manera coordinada con las dependencias federales relacionadas con el turismo de reuniones, así como con los gobiernos estatales y municipales, en la realización de diagnósticos, estudios, investigaciones, inventarios, entre otros, necesarios para la toma de decisiones y la transferencia del conocimiento de vanguardia del turismo de reuniones;
- Coordinar la difusión de información especializada del mercado de turismo de reuniones para los actores de la industria;
- Coordinar la actualización de materiales técnicos especializados de apoyo, para el fomento e innovación de productos de turismo de reuniones, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

SUBDIRECCIÓN DE FERIAS, EXPOSICIONES E INCENTIVOS

OBJETIVO

Proponer estrategias y acciones orientadas al impulso e innovación de productos de ferias, exposiciones e incentivos, así como a la especialización y diferenciación de los destinos turísticos que realizan este tipo de actividades, que permitan vincular a los diferentes órdenes gobierno y actores de la industria turística, en su ámbito de competencia.

FUNCIONES

- Coordinar las acciones orientadas a brindar asesoría técnica a los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios turísticos, así como a los sectores social y académico, en temas relacionados a la innovación de productos de productos de ferias, exposiciones e incentivos;
- Organizar las acciones orientadas a brindar asesoría técnica a los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios turísticos, así como a los sectores social y académico, en temas orientados a la reconversión o fortalecimiento de las actividades de productos de ferias, exposiciones e incentivos, que permitan identificar las áreas de oportunidad propias de cada producto o destino;
- Estructurar las acciones orientadas a brindar asesoría técnica a los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios turísticos, así como a los sectores, social y académico, en temas relacionados con la integración y agrupación de productos de ferias, exposiciones e incentivos (cluster), que les permita diseñar y conformar rutas y circuitos vinculados al turismo de ferias, exposiciones e incentivos;
- Supervisar las estrategias de carácter transversal y concurrente de programas federales, estatales y municipales que permitan conjuntar esfuerzos orientados al impulso, fortalecimiento y consolidación de productos y destinos vinculados al turismo de ferias, exposiciones e incentivos;
- Vigilar las acciones de coordinación con las dependencias federales relacionadas con ferias, exposiciones e incentivos, los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios turísticos, así como de los sectores social y académico, para la realización de foros, talleres, ferias y eventos, que impulse temas relacionados con la comercialización y profesionalización de los prestadores de servicio vinculados a ferias, exposiciones e incentivos;
- Proponer las acciones orientadas a la atención de los foros institucionales convocados por las dependencias federales relacionadas con ferias, exposiciones e incentivos y los gobiernos estatales y municipales, orientados a la formalización de las bases de concertación con los prestadores de servicios turísticos;

- Proponer e integrar las acciones a desarrollar con las dependencias federales relacionadas con ferias, exposiciones e incentivos, así como con los gobiernos estatales y municipales, para la realización de diagnósticos, estudios, investigaciones, inventarios, entre otros, necesarios para la toma de decisiones y la transferencia del conocimiento de vanguardia de ferias, exposiciones e incentivos;
- Realizar acciones para la atención y asesoría a los tres órdenes de gobierno, para la identificación y definición de proyectos orientados a elevar el valor agregado de los destinos de ferias, exposiciones e incentivos, a través de la mejora de la infraestructura y equipamiento de los servicios de apoyo y de uso de los turistas;
- Ejecutar de manera coordinada con los gobiernos de las entidades federativas, las acciones que permitan el impulso y desarrollo de los proyectos susceptibles de ser dirigidos, a elevar el valor agregado de los destinos de ferias, exposiciones e incentivos, a través de la mejora de la infraestructura y el equipamiento de los servicios de apoyo y de uso de los turistas;
- Supervisar de manera coordinada con los gobiernos de las entidades federativas, el seguimiento ejecución de los proyectos dirigidos a elevar el valor agregado de los destinos de turismo de aventura, a través de la mejora de la infraestructura y equipamiento de los servicios de apoyo y de uso de los turistas, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

SUBDIRECCIÓN DE CONGRESOS Y CONVENCIONES

OBJETIVO

Proponer estrategias y acciones orientadas al impulso e innovación de productos de congresos y convenciones, así como a la especialización y diferenciación de los destinos turísticos que realizan este tipo de actividades, que permitan vincular a los diferentes órdenes de gobierno y actores de la industria turística, en su ámbito de competencia.

FUNCIONES

- Coordinar las acciones orientadas a brindar asesoría técnica a los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios turísticos, así como a los sectores social y académico, en temas relacionados a la innovación de congresos y convenciones;
- Organizar las acciones orientadas a brindar asesoría técnica a los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios turísticos, así como a los sectores social y académico, en temas orientados a la reconversión o fortalecimiento de las actividades de congresos y convenciones, que permitan identificar las áreas de oportunidad propias de cada producto o destino;
- Coordinar las acciones orientadas a brindar asesoría técnica a los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios turísticos, así como a los sectores, social y académico, en temas relacionados con la integración y agrupación de congresos y convenciones (cluster), que les permita diseñar y conformar rutas y circuitos vinculados a congresos y convenciones;
- Supervisar las estrategias de carácter transversal y concurrente de programas federales, estatales y municipales que permitan conjuntar esfuerzos orientados al impulso, fortalecimiento y consolidación de productos y destinos vinculados al turismo de congresos y convenciones;
- Inspeccionar las acciones de coordinación con las dependencias federales relacionadas con el ecoturismo y turismo rural, los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios turísticos, así como de los sectores social y académico, para la realización de foros, talleres, ferias y eventos, que impulse temas relacionados con la comercialización y profesionalización de los prestadores de servicio vinculados a congresos y convenciones;
- Proponer las acciones orientadas a la atención de los foros institucionales convocados por las dependencias federales relacionadas con congresos y convenciones y los gobiernos estatales y municipales, orientados a la formalización de las bases de concertación con los prestadores de servicios turísticos;

- Proponer e integrar las acciones a desarrollar con las dependencias federales relacionadas con el turismo de aventura, así como con los gobiernos estatales y municipales, para la realización de diagnósticos, estudios, investigaciones, inventarios, entre otros, necesarios para la toma de decisiones y la transferencia del conocimiento de vanguardia de congresos y convenciones;
- Realizar acciones para la atención y asesoría a los tres órdenes de gobierno, para la identificación y definición de proyectos orientados a elevar el valor agregado de los destinos de congresos y convenciones, a través de la mejora de la infraestructura y equipamiento de los servicios de apoyo y de uso de los turistas;
- Ejecutar de manera coordinada con los gobiernos de las entidades federativas, las acciones que permitan el impulso y desarrollo de los proyectos susceptibles de ser dirigidos, a elevar el valor agregado de los destinos de congresos y convenciones, a través de la mejora de la infraestructura y el equipamiento de los servicios de apoyo y de uso de los turistas;
- Supervisar de manera coordinada con los gobiernos de las entidades federativas, el seguimiento ejecución de los proyectos dirigidos a elevar el valor agregado de los destinos de turismo de congresos y convenciones, a través de la mejora de la infraestructura y equipamiento de los servicios de apoyo y de uso de los turistas, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

DIRECCIÓN DE SEGMENTOS ESPECIALIZADOS Y APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN

OBJETIVO

Coordinar estrategias y acciones orientadas a la diversificación de productos orientados a segmentos de interés especial, así como a la diferenciación de los destinos turísticos que realizan este tipo de actividades, que permitan vincular a los diferentes órdenes de gobierno y actores de la industria turística, en su ámbito de competencia y coordinar estrategias y acciones orientadas a consolidar la comercialización de los productos y servicios que se ofrecen en los destinos turísticos de México.

FUNCIONES

- Aconsejar técnicamente a las dependencias, estados, municipios, prestadores de servicios turísticos, organismos de la sociedad civil y el sector académico, en la innovación y desarrollo de productos orientados a segmentos especializados;
- Dar opinión técnica a los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios turísticos, así como a los sectores social y académico, en temas orientados a la reconversión o fortalecimiento de las actividades propias de segmentos especializados, que permitan identificar las áreas de oportunidad propias de cada producto o destino;
- Asesorar técnicamente a los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios turísticos, así como a los sectores social y académico, en temas relacionados con la integración y agrupación de productos orientados a segmentos especializados (clusters), que les permita diseñar y conformar rutas y circuitos vinculados a dichos segmentos;
- Coordinar estrategias de carácter transversal y concurrente de programas federales, estatales y municipales que permitan conjuntar esfuerzos orientados al impulso, fortalecimiento y consolidación de productos y destinos vinculados a segmentos especializados;
- Organizar con la participación de las dependencias federales relacionadas con segmentos especializados, los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios turísticos, así como de los sectores social y académico, la realización de foros, talleres, ferias y eventos, que impulsen temas relacionados con la comercialización y profesionalización de los prestadores de servicio vinculados a segmentos especializados;
- Intervenir en los foros institucionales convocados por las dependencias federales relacionadas con segmentos especializados; los gobiernos estatales y municipales, orientados a la formalización de las bases de concertación con los prestadores de servicios de segmentos especializados;

- Identificar aquellos atractivos turísticos y manifestaciones culturales como gastronomía, arte popular, leyendas, fiestas populares y eventos culturales, entre otros, existentes y potenciales, que por su naturaleza, originalidad, peculiaridad o por ser únicos, sean susceptibles de integrarse a la oferta de segmentos especializados, con diferenciación y valores propios de cada uno de los sitios;
- Asesorar técnicamente e intervenir de manera coordinada con las dependencias federales relacionadas con segmentos especializados, así como con los gobiernos estatales y municipales, en la realización de diagnósticos, estudios, investigaciones, inventarios, entre otros, necesarios para la toma de decisiones y la transferencia del conocimiento de vanguardia orientado a segmentos especializados;
- Coordinar la difusión de información especializada del mercado de segmentos especializados para los actores de la industria;
- Coordinar la actualización de materiales técnicos especializados de apoyo, para el fomento e innovación de productos de segmentos especializados;
- Coordinar la implementación de estrategias y acciones orientadas a consolidar la comercialización de productos y servicios que se ofrecen en los destinos turísticos de México, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

SUBDIRECCIÓN DE INDUCCIÓN A LA COMERCIALIZACIÓN

OBJETIVO

Proponer estrategias y acciones orientadas a inducir la comercialización de los productos y servicios que se ofrecen en los destinos turísticos de México, por línea de producto, organizaciones de oferentes, por región geográfica, por destino o por públicos objeto de dicha comercialización.

FUNCIONES

- Realizar acciones para incrementar la competitividad de los productos y servicios de los destinos turísticos nacionales, que corresponden a los segmentos especializados;
- Procesar la información que arrojen los estudios e implementar acciones y estrategias que contribuyan al desarrollo de nuevos productos.
- Implementar y analizar con otras dependencias de los tres órdenes de gobierno, sectores privado y social, estrategias de comercialización que impulsen el desarrollo económico de los destinos turísticos;
- Analizar y evaluar los mecanismos de coordinación, colaboración y concurrencia, entre las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno y los sectores social y privado, a efecto de canalizar y optimizar los recursos para la atención de las necesidades prioritarias de interés común, en los destinos turísticos;
- Elaborar las acciones de apoyo, para la implementación en los destinos turísticos de las políticas, programas y demás acciones de la Secretaría, tendientes a impulsar una industria turística socialmente responsable, que promueva un mayor número de empleos bien remunerados, induzca a la formalidad y evite la discriminación;
- Colaborar en el diseño de acciones para la mejora continua de los atractivos, servicios, actividades y productos que se ofrecen en los destinos turísticos de México, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

SUBDIRECCIÓN DE SEGMENTOS ESPECIALIZADOS

OBJETIVO

Proponer estrategias y acciones orientadas al impulso e innovación de productos dirigidos a segmentos especializados, así como a la especialización y diferenciación de los destinos turísticos que realizan este tipo de actividades, que permitan vincular a los diferentes órdenes de gobierno y actores de la industria turística, en su ámbito de competencia.

FUNCIONES

- Coordinar las acciones orientadas a brindar asesoría técnica a los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios turísticos, así como a los sectores social y académico, en temas relacionados a la innovación de productos de segmentos especializados;
- Coordinar las acciones orientadas a brindar asesoría técnica a los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios turísticos, así como a los sectores social y académico, en temas orientados a la reconversión o fortalecimiento de las actividades de productos de congresos y convenciones, que permitan identificar las áreas de oportunidad propias de cada producto o destino;
- Coordinar las acciones orientadas a brindar asesoría técnica a los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios turísticos, así como a los sectores, social y académico, en temas relacionados con la integración y agrupación de productos de congresos y convenciones (cluster), que les permita diseñar y conformar rutas y circuitos vinculados a congresos y convenciones;
- Supervisar las estrategias de carácter transversal y concurrente de programas federales, estatales y municipales que permitan conjuntar esfuerzos orientados al impulso, fortalecimiento y consolidación de productos y destinos vinculados al turismo de congresos y convenciones;
- Supervisar las acciones de coordinación con las dependencias federales relacionadas con el ecoturismo y turismo rural, los gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios turísticos, así como de los sectores social y académico, para la realización de foros, talleres, ferias y eventos, que impulse temas relacionados con la comercialización y profesionalización de los prestadores de servicio vinculados a congresos y convenciones;
- Proponer las acciones orientadas a la atención de los foros institucionales convocados por las dependencias federales relacionadas con congresos y convenciones y los gobiernos estatales y municipales, orientados a la formalización de las bases de concertación con los prestadores de servicios turísticos;

- Proponer e integrar las acciones a desarrollar con las dependencias federales relacionadas con el turismo de aventura, así como con los gobiernos estatales y municipales, para la realización de diagnósticos, estudios, investigaciones, inventarios, entre otros, necesarios para la toma de decisiones y la transferencia del conocimiento de vanguardia de congresos y convenciones;
- Realizar acciones para la atención y asesoría a los tres órdenes de gobierno, para la identificación y definición de proyectos orientados a elevar el valor agregado de los destinos de congresos y convenciones, a través de la mejora de la infraestructura y equipamiento de los servicios de apoyo y de uso de los turistas;
- Realizar de manera coordinada con los gobiernos de las entidades federativas, las acciones que permitan el impulso y desarrollo de los proyectos susceptibles de ser dirigidos, a elevar el valor agregado de los destinos de congresos y convenciones, a través de la mejora de la infraestructura y el equipamiento de los servicios de apoyo y de uso de los turistas;
- Supervisar de manera coordinada con los gobiernos de las entidades federativas, el seguimiento ejecución de los proyectos dirigidos a elevar el valor agregado de los destinos de turismo de congresos y convenciones, a través de la mejora de la infraestructura y equipamiento de los servicios de apoyo y de uso de los turistas, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.